



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2022-0058-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JAIRO MANUEL TORO CURIEL Y OTROS
DEMANDADO	COOMEVA EPS EN LIQUIDACION

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

El doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 72.205.760 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 100.155 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico swilches@wilchesabogados.com, en su calidad de apoderado especial de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, manifiesta que sustituye el presente poder al abogado ANDRES CAMILO CORREA GUTIERREZ, también mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, el cual puede ser notificado al correo electrónico acorrea1316@gmail.com, con el fin que ejerza la representación y defensa jurídica de su representado en el presente proceso. En ejercicio del presente poder, el Abogado CORREA GUTIERREZ tiene las mismas facultades otorgadas al suscrito en el poder inicial. Por ser procedente lo solicitado a las voces del artículo 76 del código general del proceso se admite la sustitución de poder allegada.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.-Acceder a la sustitución de poder presentada por el doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, al doctor ANDRES CAMILO CORREA GUTIERREZ,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,**


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº. 12
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>30 ENERO DE 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	